PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN AGUA Y SANEAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VARIAS CIUDADES EN HONDURAS (COMAYAGUA, SANTA ROSA DE COPÁN, SIGUATEPEQUE Y LA ESPERANZA E INTIBUCÁ) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.
REF.: TEC0006555

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto la contratación, por parte de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsatec) de los trabajos de consultoría y asistencia técnica especializada en agua y saneamiento en entornos rurales para la realización de actividades de coordinación y supervisión de programas de optimización de los sistemas de varias ciudades en Honduras (Comayagua, Santa Rosa de Copán, Siguatepeque y La Esperanza e Intibucá). La valoración de este soporte incluye los viajes, transportes y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos. Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas, rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la presente licitación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsatec. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

Código CPV para todos los lotes es: 90713100-9 Servicios de asesoramiento sobre suministro de agua y sobre aguas residuales que no sean para la construcción

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- El contratista se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones técnicas.

Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en acrónimo, Tragsatec). C.I.F.: A-79-365821. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 8 del Libro de Sociedades, folio 130, hoja nº M-171, inscripción 1ª.

- El licitador dispondrá los medios materiales y humanos cualificados, así como de la organización necesaria para garantizar la consecución y la correcta realización del objeto de la contratación.
- Los viajes, transportes y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos se realizarán por cuenta del adjudicatario y se encuentran valorados en el precio del soporte mensual.
- Cumplimiento de los plazos establecidos en el presente pliego.
- La forma de facturación y de pago
- Las condiciones medioambientales y sociales incluidas en el presente pliego

Condición especial de ejecución

Consideraciones de tipo medioambiental; Tragsatec comprobará que el adjudicatario realiza el reciclado de papel, debiendo éste presentar toda la documentación solicitada durante la realización de los trabajos en formato electrónico o, en su defecto, en papel reciclado.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (45.296,60 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios.

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
Mes de soporte en acompañamiento y supervisión de los programas con los requerimientos que establezca el supervisor Interno del Programa designado por TRAGSATEC. Incluye un informe mensual de actividades realizadas designado por TRAGSATEC. Incluye los viajes, transportes y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos.	Mes de soporte con informe de actividades realizadas	12	3.178,00	38.136,00
Informe trimestral de seguimiento y control de los aspectos esenciales de los Programas	Informe	2	1.100,00	2.200,00
Informe semestral de seguimiento y control de los aspectos esenciales de los programas'	Informe	2	990	1.980,00
Informe, varios objetos de seguimiento (revisión de POG, POA, auditoría, cierre de los programas)	Informe	2	1.000,00	2.000,00
Informe de lecciones aprendidas al cierre de una fase o al cierre de los Programas	Informe	1	980,6	980,6
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				**45.296,60**
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)				**9.512,29**
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)				**54.808,89**

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dichos importes los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como viáticos y gastos de desplazamiento, manutención y pernocta o alquiler de residencia, así como la disponibilidad de vehículo todoterreno y su combustible, seguros, tributos (excepto los impuestos indirectos) y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución de las prestaciones requeridas en el presente Pliego.

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	**45.296,60 €**
IMPORTE POR PRÓRROGA DE UN AÑO	**45.296,60 €**
MODIFICACIONES	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**90.593,20 €**

A este presupuesto se deberán sumarse el IVA DEL 21%.

El valor estimado del contrato asciende a **NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (90.593,20 €), IVA no incluido**.

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar 2 sobres cerrados señalados con las letras "A", "B". Dichos sobres cerrados estarán dirigidas a la Unidad Central de Contratación, sitas en Conde de Peñalver, 84 – 3ª planta, 28006 – Madrid, (teléfono; 91 396 36 58; fax; 91 396 91 72; e-mail: contratacion@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación **Ref. TEC0006555**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

Los sobres "A", "B" habrán de ser entregados en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, **a las 10:00 horas del día 30 de diciembre de 2024**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación

Para completar la información técnica facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto a lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con las personas que a continuación se indican:

D. Ana Belén Yuste Ortega

Teléfono: 91 322 60 25 / E-mail: abyo@tragsa.es

Si Tragsatec observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas.

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE "A")

Para ser admitidos a licitación los ofertantes deberán incluir este sobre la siguiente documentación:

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de requisitos mínimos (Anexo II,) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimenten toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante, la Mesa de contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.1. Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsatec:

1. Los licitadores españoles individuales podrán deberán acreditar su capacidad de obrar mediante la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II),

2. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
3. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.
4. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad.

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

En lo referente a la solvencia del licitador, caso de que inscriba en la Declaración Responsable de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos la clasificación solicitada en los pliegos, bastará con que cumplimente los apartados de dicha declaración referente a la adscripción de medios, la subcontratación, y los requisitos referentes a los certificados de aseguramiento de la calidad y de gestión medioambiental para ser admitida su oferta, sin perjuicio de la posible comprobación de la veracidad de dicha declaración por parte de la Mesa de Contratación. En caso contrario deberá cumplimentar los apartados correspondientes debiendo cumplir los siguientes requisitos por las siguientes cuantías mínimas para ser admitido a licitación.

5.2. Solvencia económica y financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán presentar declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha tenido un volumen anual de negocio referido al mejor de los últimos tres disponibles (2019, 2020 y 2021) no inferior a CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) IVA no incluido

   Esto se acreditará, por el licitador que presente la mejor oferta, mediante copia de las Cuentas Anuales de dicho ejercicio inscritas en el Registro correspondiente y debidamente auditadas si dicho requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales mediante la presentación de sus libros.

   Con este criterio de solvencia se asegurará que la empresa adjudicataria tiene un volumen de negocio acorde al importe de la licitación, por lo que dicha empresa tiene una capacidad económica y profesional demostrada durante años, para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

5.3. Solvencia técnica

1. Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que incluya una relación de servicios similares (servicios técnicos especializados en coordinación y supervisión de programas de agua, saneamiento e higiene en comunidades rurales de Centroamérica), ejecutados en los últimos cuatro (4) años, que en conjunto hayan tenido una duración de al menos 1 año y que supongan en conjunto al menos CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) IVA no incluido, En estos trabajos la empresa licitante debe ser el coordinador del proyecto.
   Junto con esta declaración se aportará una relación de dichos servicios indicando descripción, importe, fechas y destinatario y cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución.
   Esto se acreditará por la mejor oferta mediante certificados de buena ejecución, en el caso de ser entidades públicas, que incluyan la descripción de los trabajos realizados, las fechas de realización, el destinatario de los mismos, el importe y que se han ejecutado correctamente; o, en caso de ser entidades privadas, mediante declaración del empresario acompañada de los documentos que lo acrediten.

Considerar un máximo de 5 años, se debe al objeto de estas prestaciones y por considerar una proporcionalidad temporal adecuada con las mismas. Resultaría imposible aportar más de 1 referencia en trabajos similares en un periodo inferior, sin que ello implique una restricción de la competencia.

2.- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que dentro del equipo de trabajo propuesto se incluirán los siguientes perfiles:

- El consultor/es que coordine los trabajos deberá estar en posesión de titulación superior de Ingeniero y deberá estar colegiado activo en el Colegio de Ingenieros de Honduras de acuerdo con lo establecido en la Ley de colegiación profesional de Honduras Decreto No.148-95 del 6 de enero de 1.996
- Al menos un componente del equipo que realice los trabajos deberá tener formación específica en las herramientas GIS y CAD.
- Se deberá acreditar que el coordinador del equipo tiene al menos un año de experiencia en los últimos cinco años en servicios técnicos especializados en coordinación y supervisión de programas de agua, saneamiento e higiene en comunidades rurales de Centroamérica.

Esto se acreditará por la mejor oferta mediante copia de las titulaciones solicitadas y curricula vitae debidamente firmado de los componentes del equipo de trabajo.

2. Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa licitante indicando la parte del contrato que tiene la pretensión de subcontratar.

Tanto las titulaciones solicitadas como la experiencia se podrán acumular en uno o varios profesionales.
Con carácter previo a la adjudicación Tragsatec, en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación, podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsatec requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, en el plazo de siete días hábiles desde la recepción por éste requerimiento, justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente. En caso de no presentarla en dicho plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

5.4. Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incursa en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE "B")

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsatec procederá a su estudio y valoración seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1. Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas

6.1.1. Precio (para todos los lotes): Se otorgarán **49 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula**:**

$$P_x = P_{\max} - 100\left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo $\boldsymbol{P_x}$ la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $\boldsymbol{P_{max}}$ la puntuación máxima, $\boldsymbol{O_x}$ el importe de la oferta del licitador, y $\boldsymbol{O_{mb}}$ el importe de la oferta más económica.

6.1.2. Experiencia en servicios técnicos especializados, de una duración de más de un año terminados en los últimos 5 años, en coordinación y supervisión de programas de agua y saneamiento en ámbitos rurales, que incluyan acceso o extensión de agua potable, saneamiento básico y depuración de aguas residuales. Se puntuará la experiencia del licitante (adicional a la requerida en la solvencia técnica) en el tipo de servicios enumerado, con un máximo de **25 puntos**; de la siguiente manera:

Experiencia	Valoración
Experiencia del licitador en servicios técnicos especializados, de una duración de más de un año en los últimos 5 años, en coordinación y supervisión de programas de agua y saneamiento en ámbitos rurales. Máximo de 12 puntos.	
Cuatro (4) puntos por servicio con una duración igual o superior a un año, con un máximo de cuatro trabajos valorados.	

6.1.3. Experiencia en servicios técnicos especializados, de una duración de más de un año terminados en los últimos 5 años, en coordinación y supervisión de programas de desarrollo local/territorial de comunidades rurales de contextos desfavorecidos: gestión y planificación comunitaria. Se

puntuará la experiencia del licitante en el tipo de servicios enumerado (Adicional a la requerida en la solvencia técnica), con un máximo de 26 puntos; de la siguiente manera:

Experiencia	Valoración
Experiencia del licitador en servicios técnicos especializados, de una duración de más de un año y terminado en los últimos 5 años, en coordinación y supervisión de programas de desarrollo local/territorial de comunidades rurales de contextos desfavorecidos: gestión y planificación comunitaria. Máximo de 12 puntos.	
Seis (6) puntos por servicio acreditado con un máximo de tres trabajos valorados.	

La evaluación de los criterios 6.1.2 y 6.1.3 se hará sobre lo contenido en el modelo del Anexo II, soportado por los certificados de buena ejecución de dichos servicios técnicos.

Tragsatec en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE B: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsatec tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

A efectos exclusivamente del cálculo de las ofertas anormalmente bajas el precio ofertado se corregirá mediante las siguientes fórmulas:

"Precio ofertado corregido" = Precio ofertado * (1-Puntos de valoración máximos que no corresponden al precio*0,01)

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas cuyos importes obtenidos tras la corrección se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

- En el caso de que se admitan a valoración tres o más ofertas: se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que tengan un Precio ofertado corregido inferior al 20% a la media aritmética de los mismos.
  No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media, las ofertas cuyo Precio ofertado corregido sea superior en más del 10% a dicha media.

- En el caso de que se admitan a valoración dos ofertas: se considerará que una oferta es anormalmente baja si su Precio ofertado corregido se encuentra por debajo del Precio ofertado corregido de la otra oferta en más de un 25 %.
- En el caso de presentarse una única oferta no se considerará la posibilidad de que ésta oferta se considere anormalmente baja.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de diez días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante de la oferta.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).
- Solvencia Económica: Fotocopia de las cuentas anuales del mejor de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, debidamente auditadas en el caso de que este requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales, fotocopia de sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
- Solvencia técnica:
  - Certificados de buena ejecución, en el caso de ser entidades públicas, que incluyan la descripción de los trabajos realizados, las fechas de realización, el destinatario de los mismos, el importe y que se han ejecutado correctamente; o, en caso de ser entidades privadas, mediante declaración del empresario acompañada de los documentos que lo acrediten.
  - Copia del título/s solicitado/s en el presente pliego para el/los componente/s del equipo de trabajo.
  - Copia del certificado del Colegio de Ingenieros de Honduras que acredite que al menos uno de los componentes del equipo de trabajo es un colegiado activo.
  - Curriculum vitae del/de los componente/s del equipo de trabajo
- Certificación bancaria de la titularidad de la cuenta bancaria en que Tragsatec deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Anexo III del presente pliego debidamente firmado y cumplimentado

De acuerdo con lo establecido en el art 95 de la LCSP Tragsatec podrá solicitar la documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsatec podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsatec la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente en un plazo de cinco días.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de precios.

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en las oficinas de Tragsatec, situadas en Madrid. C/ Julián Camarillo 6B; 28035 MADRID.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad

y cantidad, que se sean exigidos por Tragsatec y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por la empresa adjudicataria. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsatec podrá requerir a la empresa adjudicataria la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsatec o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad (acta de conformidad), que se realizará en los 30 días siguientes a la prestación del servicio en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsatec. Si los servicios realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el documento de conformidad las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de 15 días siempre que Tragsatec no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado Tragsatec podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsatec comenzará el plazo de garantía, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente para los vicios o defectos ocultos.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsatec en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsatec.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no

sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsatec.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsatec del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsatec en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsatec.

EL CONTRATISTA en el desarrollo de su actividad deberá tomar las medidas de protección que, a juicio de Tragsatec, o de acuerdo con la legislación vigente a lo largo de la vigencia del contrato sean necesarias para salvaguardar: a sus trabajadores, a los de sus subcontratistas y a los trabajadores de Tragsatec; de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el COVID-19, caso de no hacerlo se rescindirá automáticamente el contrato por culpa del contratista, derivándose las indemnizaciones a que hubiera lugar.

En el caso de que hubiera alguna incidencia entre su personal o en las medidas adoptadas deberán comunicarla con CARÁCTER INMEDIATO a los responsables de Tragsatec para que éste tome las medidas oportunas.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsatec, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsatec, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsatec, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsatec acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsatec del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsatec una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

El contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a Tragsatec.

Propiedad Intelectual

Todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que se deriven de la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, serán de la titularidad única y exclusiva de Tragsatec, a cuyo objeto el adjudicatario proporcionará a Tragsatec todos los datos brutos de los trabajos realizados.

Entregados los trabajos objeto de esta adjudicación, con los desarrollos necesarios o partes de los mismos que pudieran tener consideración independiente y recibidos a plena satisfacción de Tragsatec, pasarán a ser propiedad exclusiva de ésta, así como todos los derechos renunciables de propiedad intelectual o industrial por el máximo tiempo que reconoce la Ley al autor, no pudiendo ser utilizados por el adjudicatario salvo consentimiento expreso previo de su titular para fin distinto del expresamente pactado.

Los resultados parciales o finales susceptibles de ser explotados comercialmente corresponderán a Tragsatec, quien únicamente ostentará el derecho de explotación comercial en exclusiva, bien directamente o a través de terceros. Tragsatec se reserva el derecho de utilizar los documentos derivados de los trabajos contratados, de utilizarlos de forma parcial o total, de ampliarlos o modificarlos con el mismo contratado o con quien estime conveniente.

Plazo de Garantía

Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de 6 meses a contar desde la fecha del documento de recepción definitivo de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsatec los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsatec estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

12. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será de **12 MESES** a contar desde la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de la prórroga del plazo de ejecución de 1 año adicional que pudiera pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

También regirán plazos parciales de entrega de los informes de justificación específicos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas; así el informe de cierre trimestral y el semestral se entregarán antes de que venza el mes siguiente al de la entrega.

Tragsatec se reserva un plazo de 15 días para la revisión de la prestación realizada y la comprobación de los requisitos de calidad exigidos en estos pliegos.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el documento de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsatec de acuerdo con lo establecido en este pliego.

13. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsatec podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento parcial del contrato por no prestar el servicio de forma continua: 3% del Importe de adjudicación
- Cumplimiento defectuoso en caso de no realizar correctamente la prestación: 3% del Importe de adjudicación
- Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución: 3% del importe de adjudicación.

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsatec podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades del 0,5% del importe del contrato por cada semana de retraso, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora.

El pago de las penalidades no excluirá la indemnización por daños y perjuicios a que TRAGSATEC pudiera tener derecho.
Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsatec estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsatec por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario.

14. SUBCONTRATACIÓN

No se permite la subcontratación de ninguna de las actividades que forman parte del objeto de la prestación.

15. FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación de estos trabajos se llevará a cabo mediante facturas mensuales, una vez se haya realizado la entrega de los trabajos y estos hayan sido aceptados por Tragsatec.

El adjudicatario expedirá las facturas, en la que se detallarán, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsatec, la cuenta bancaria de abono de la factura correspondiente que deberá coincidir con la correspondiente a la documentación aportada para la adjudicación del contrato y la cantidad y el importe de cada uno de ellos. Dichas facturas deberán cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección:

TRAGSATEC
A/At: DÑA ANA BELEN YUSTE ORTEGA
C/ Julián Camarillo 6 B
28037 - Madrid

El importe de la o las facturas serán abonadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsatec expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

Serán causas de resolución del contrato:

a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.

b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
c) El mutuo acuerdo entre Tragsatec y el contratista.
d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.
g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
h) Tragsatec se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin derecho del adjudicatario a indemnización de daños y perjuicios frente a Tragsatec por este motivo, y sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato
i) La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días naturales siguientes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
j) El incumplimiento de las medidas de protección que, de acuerdo con la legislación aplicable o a juicio de Tragsatec, sean necesarias para salvaguardar la salud de los trabajadores del contratista, de los de sus subcontratistas, de los trabajadores de Tragsatec y de terceros de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el COVID-19
k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, éste deberá indemnizar a Tragsatec los daños y perjuicios causados.

17. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la

adjudicación del mismo. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato
c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el decente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se podrá variar durante la correcta ejecución de la prestación el número de unidades contratadas realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato. Todo ello sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

No se prevén modificaciones en el pliego.

19. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGDD), se incorpora al presente Pliego el Anexo VI (CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD) que formará parte integrante del clausulado del contrato.

20. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsatec, el cual se puede consultar en la página web: https://www.tragsa.es/es/grupo-tragsa/quienes-somos/Documents/codigo-etico/Codigo-etico-del-Grupo-Empresarial-Tragsa-2015.pdf y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de trasparencia del Grupo Tragsatec, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

22. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

23. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Madrid, a 16 de diciembre de 2024

ANEXO I

SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe, D. ..... domiciliado en ....., calle..... nº..... y N.I.F. nº....., en su propio nombre, o en representación de ....., con N.I.F ..... y domicilio en ..... calle ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de los "**SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN AGUA Y SANEAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VARIAS CIUDADES EN HONDURAS (COMAYAGUA, SANTA ROSA DE COPÁN, SIGUATEPEQUE Y LA ESPERANZA E INTIBUCÁ) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TEC000XXXX** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de ..... (.....€), IVA incluido, de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº	Ud.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
12	mes	Soporte en acompañamiento y supervisión de los Programas con los requerimientos que establezca el supervisor Interno de los Programas designado por TRAGSATEC. Incluye un informe mensual de actividades realizadas designado por TRAGSATEC. La valoración de este soporte incluye los viajes, transportes y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos.		
2	Ud.	Informe trimestral de seguimiento y control de los aspectos esenciales de cada Programa		
2	Ud.	Informe semestral de seguimiento y control de los aspectos esenciales de cada programa		
2	Ud.	Informe, varios objetos de seguimiento (revisión de POG, POA, auditoría, cierre de programa)		
1	Ud.	Informe de lecciones aprendidas al cierre de una fase o al cierre de los Programas		
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)				
Impuesto sobre el Valor Añadido				
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA incluido)				

En caso de error aritmético se estará a los precios unitarios ofertados

Experiencia en servicios técnicos especializados, de una duración de más de un año terminados en los últimos 5 años, en coordinación y supervisión de programas de agua y saneamiento en ámbitos rurales, que incluyan acceso o extensión de agua potable, saneamiento básico y depuración de aguas residuales

Descripción de los trabajos / funciones desarrolladas	Fechas de Inicio - Fin	Cliente

Experiencia en servicios técnicos especializados, de una duración de más de un año y terminados en los últimos 5 años, en coordinación y supervisión de programas de desarrollo local/territorial de comunidades rurales de contextos desfavorecidos: gestión y planificación comunitaria

Descripción de los trabajos / funciones desarrolladas	Fechas de Inicio - Fin	Cliente

El servicio se efectuará ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el mencionado procedimiento de licitación, teniéndose por no puesta cualquier aclaración que contradiga lo establecido en los mismos.

(Sello, fecha y firma del ofertante)

Se firmarán todas las hojas del Anexo I

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER ADMITIDO A LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN AGUA Y SANEAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VARIAS CIUDADES EN HONDURAS (COMAYAGUA, SANTA ROSA DE COPÁN, SIGUATEPEQUE Y LA ESPERANZA E INTIBUCÁ) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Ref.: TEC0006555

Don……., como ……., de la Empresa……

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que *Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita de los facilitados en la presente declaración que permita a *Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. a* hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a *Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E, M.P. para que* tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación **REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA EN AGUA Y SANEAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VARIAS CIUDADES EN HONDURAS (COMAYAGUA, SANTA ROSA DE COPÁN, SIGUATEPEQUE Y LA ESPERANZA E INTIBUCÁ) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.." Ref.: TEC0006555 de** *Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P.*

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social: _____

N.I.F., Número de IVA *(si procede)*: _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: Sí/No (Señalar la opción correcta)

Número de trabajadores del último año: _____

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: _____

1.2.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: Sí/No *(Señalar la opción correcta)*

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____ *(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)*
- Representante del grupo/UTE:
  - Nombre: _____ Apellidos: _____
  - Dirección_____
  - Correo Electrónico: _____
  - Teléfono: _____
  - Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
  - Alcance de su representación: _____

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

1.3.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., *(si procede)*: _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.4.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurriré para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades: SÍ/NO.

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsatec a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.

1.5.- SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

En caso de que Tragsatec solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador, adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5., y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí/No

  (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí/No

  (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí/No

  (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

  Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí/No

  (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí/No

  (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí/No

  (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí/No

  (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: Sí/No (*En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Sí/No

Descripción de los medios utilizados _____ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).*

La resolución anterior es firme y vinculante: Sí/No *(En caso de que el incumplimiento sea por resolución)*

Fecha de la condena o resolución: _____ (*En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí/No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: Sí/No (*En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: Sí/No (*En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Sí/No

Descripción de los medios utilizados _____ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)*

La resolución anterior es firme y vinculante: Sí/No *(En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)*

Fecha de la condena o resolución: _____ *(En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí/No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Sí/No (*En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3-. INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: Sí/No *(En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)*

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre: Sí/No

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: Sí/No

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

_____

_____

III.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1.- VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO

El volumen anual de negocio de la empresa licitante referido al mejor de los últimos tres años disponibles (2019, 2020 y 2021) ha sido de _____ EUROS, IVA no incluido, de acuerdo con el siguiente cuadro

Anualidad a la que se refiere el volumen de negocio	
Volumen de negocio (en euros)	

IV.- SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- REALIZACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES

El mejor de los últimos cinco años, el licitador ha realizado trabajos de igual o similar naturaleza al del objeto del contrato (servicios técnicos especializados en coordinación y supervisión de programas de agua, saneamiento e higiene en comunidades rurales de Centroamérica)con una duración de al menos de un año por un importe de _____EUROS (_____,__ €) IVA no incluido, según lo establecido en los pliegos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Descripción trabajos	*Fechas inicio - Fin*	*Cliente*	*Importe (Sin IVA)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí/No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4.2.- COMPONENTES Y TITULACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

El ofertante indica que para la realización de los trabajos aportará el siguiente equipo de trabajo con las siguientes titulaciones:

Coordinador de los trabajos

Componente del equipo	*Titulación*	*Colegiado Activo Colegio Ingenieros Honduras (Si/No)*

Otros componentes del equipo de trabajo

Componente del equipo	*Titulación*	*Colegiado Activo Colegio Ingenieros Honduras (Si/No)*

Posee Formación específica herramientas GIS y CAD (SI/NO)

(Incluir todos los componentes del equipo)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí/No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Sello, Lugar, fecha y firma)

Se firmarán todas las hojas de la Declaración responsable

A/At: Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de Tecnologías y Servicios Agrarios, *S.A., S.M.E., M.P.,*

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1. DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	**Fax:**	**E-mail:**
Actividad:		
Nº Trabajadores:	**Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:**	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	**Teléfono:**
Cargo en la empresa:	**Correo electrónico:**

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	**VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)**
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso)[b.]	☐ [a] **DECLARADO**
a) Trabajador autónomo	☐
b) Asunción personal por el empresario	☐
c) Designación de uno o varios trabajadores	☐

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA				VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)				
Especialidad	**S.P.P.**	**S.P.A.**	**Entidad**	
Seguridad en el Trabajo	☐	☐		☐
Higiene Industrial	☐	☐		
Ergonomía y Psicosociología	☐	☐		
Medicina del Trabajo	☐	☐		

[a] Obligatorio con la firma del contrato

[b] No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
¿**Personal** de su empresa **va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o realizar trabajos de campo**? Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas: *Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)*	SÍ ☐ NO ☐	☐ [c]
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	☐ [b]	☐ [a]
4.2. ¿Se garantiza la Formación **e información** en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) *Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención*	☐ [b]	☐ [c]
4.3. ¿Se facilitan **Equipos de Protección Individual**, en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? *Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)*	☐ [b]	☐ [c]
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a **Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas**?	☐ [b]	☐ [a]
4.5. ¿Se realiza la **Vigilancia de la Salud** en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? *Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (*si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997*), firmado por médico del trabajo* o **Renuncia**.	☐ [b]	☐ [c]
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los **equipos de trabajo** a utilizar para la realización de los trabajos poseen **Marcado CE**	☐	
¿**Va a utilizar maquinaria** en obras del Grupo Tragsa? Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones: *Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, ,marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará* ***Acreditación Propiedad****,* si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente	SÍ ☐ NO ☐	☐ [c]
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee **Declaración de Conformidad** y **Marcado CE**? En caso contrario, ¿dispone de **Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997**? *Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato*	☐	☐ [c]
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de **Autorización de Uso de Maquinaria** por parte de la empresa? *Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida*	☐	☐ [c]

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN		DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el **Manual del Operador** y el **Libro de Mantenimiento?** *Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento*		☐	☐ [c]
4.7. OTROS:			
¿Se entregan a los trabajadores las **Fichas de Seguridad** de los productos químicos a utilizar? *Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear*		☐	☐ [c]
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla *Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.*		☐	☐ [c]
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA			
Nombre:		**Fecha, Sello y Firma:**	
Cargo en la empresa:			
Teléfono:	**Correo electrónico:**		

[a] Obligatorio con la firma del contrato
[b] No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)
[c] Obligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

ANEXO IV

MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD

En …, a …de… del año dos mil …, siendo las … horas y estando presente, D……, en representación de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, TRAGSATEC) y D. ….., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr…, a la recepción, en nombre y representación de Tragsatec, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de….de.. de dos mil.., reconociéndose por Tragsatec haber realizado la totalidad/unidades/lotes (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en el Pliego para la Contratación de los servicios "**DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN AGUA Y SANEAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VARIAS CIUDADES EN HONDURAS (COMAYAGUA, SANTA ROSA DE COPÁN, SIGUATEPEQUE Y LA ESPERANZA E INTIBUCÁ) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TEC0006555**

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

"Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del servicio por lotes consistente en los servicios **DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN AGUA Y SANEAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VARIAS CIUDADES EN HONDURAS (COMAYAGUA, SANTA ROSA DE COPÁN, SIGUATEPEQUE Y LA ESPERANZA E INTIBUCÁ) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF.: TEC0006555** y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsatec manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)"

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar *ut supra*.

POR LA ADJUDICATARIA **POR TRAGSATEC**

ANEXO VI CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD (a incorporar al contrato)

En virtud del **contrato**, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por **Tragsatec**, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGDD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes
- Contactos de redes sociales
- Datos necesarios para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato
- Otros datos tratados en actas y reuniones

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio **contrato.** En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGDD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGDD, y en particular, cuando se tratarán datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

1.- La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.

2.-El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

3.-Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente

cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.

4.-En el supuesto de que cualquiera de las partes, trasmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexar por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art.28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado.

5.-En el momento de la finalización del **contrato** ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.

6.-Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del **contrato**, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que trataran datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

7.-Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del **contrato**. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.

8.-La no exigencia por cualquiera de las partes del **contrato** de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.

9.-Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado

10.-El **contrato** en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.

11.-El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el **contrato** de que se trata que vincula a las partes intervinientes.

12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es: dpd@tragsa.es